

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE SEGURIDAD

NÚMERO OFICIAL

2020-2024

FOLIO: 00237

TIZAYUCA, HGO. A 12 DE MAYO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: NO  SEGURIDAD FINCADO  LOZANO  SEGURIDAD

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 50.74 METROS, LINDA CON LINDA CON SANTIAGO REYES QUEZADA

SUR: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA DE 42.25 METROS, LA SEGUNDA DE 4.00 METROS, LINDA CON CALLE CERRADA DE ALLENDE Y LA TERCERA DE 4.77 METROS, LINDA CON CALLE PRIVADA DE ALLENDE

ORIENTE: EN 12.99 METROS, LINDA CON GENOVEVA QUEZADA PEREZ

PONIENTE: EN TRES LÍNEAS DE NORTE A SUR, LA PRIMERA DE 9.80 METROS, LINDA CON CALLE, LA SEGUNDA DE 9.00 METROS, Y LA TERCERA DE 10.00 METROS, Y LINDA CON ESTHER GOMEZ


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: VIVIANA QUEZADA PEREZ

CALLE: AVENIDA ALLENDE No.: 39 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO DE ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.


ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 39 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO


TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ANTONIABRANA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: DAAG
Revisado: MEMS/CIRG